

MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

104

DE 1992

(DICIEMBRE 7)

Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. para la vigencia fiscal de 1993.

El concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5 de Constitución Nacional el Decreto 1333 de 1986, Art. 92 Ord. 5o. y el Acuerdo No.030 de 1992.

A C U E R D A :

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO : Calcúlense los Ingresos de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. en la Suma de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.397.800.000,00)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A., durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1993 una suma equivalente a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.377.800.000,00)

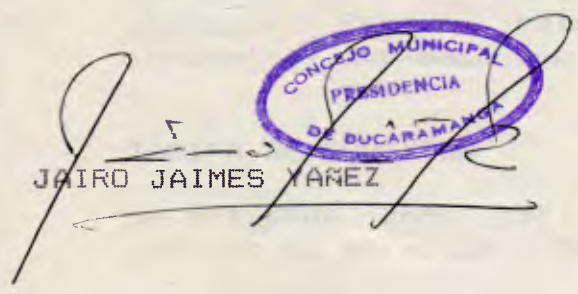
ARTICULO TERCERO: Disposiciones Generales. Para efectos de la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1993 se han definido cada uno de los rubros así :

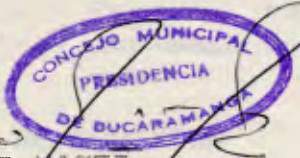
ARTICULO CUARTO: Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo Municipal, para corregir los errores aritméticos del cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que tenga este Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1993 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

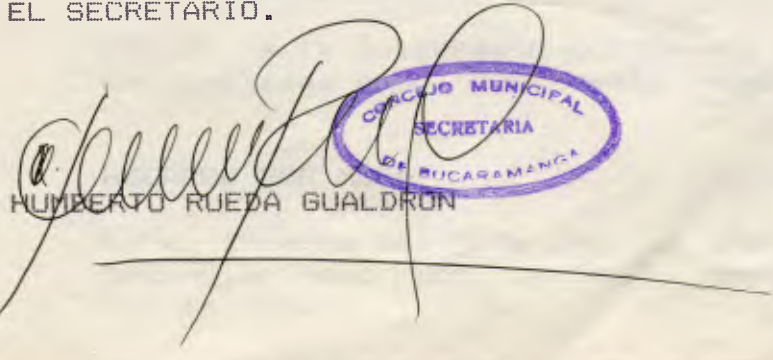
Expedido en Bucaramanga a los siete (7) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL PRESIDENTE.


JAIRO JAIMES YAÑEZ



EL SECRETARIO.


HUMBERTO RUEDA GUALDRÓN



DEFINICIONES DE INGRESOS

I. RENTAS PROPIAS

A. PRODUCTOS DIRECTOS.

1. TARIFA DE SERVICIO DE AGUA Código : 11.01.01

Es la suma de dinero que la Compañía factura por la prestación del servicio de acueducto.

1.1 Servicio Residencial: Es aquél destinado a satisfacer las necesidades de los hogares o núcleos familiares incluyendo los consumos de las áreas comunes de los conjuntos habitacionales.

1.2 Servicio Industrial: Es aquél que se presta a los establecimientos dedicados a actividades clasificados como tales.

1.3 Servicio Comercial y Otros: Es aquél que se presta a los establecimientos destinados a actividades de tipo comercial.

1.4 Servicio Oficial: Es aquél que se presta a las oficinas de carácter gubernamental de orden nacional, departamental y municipal.

1.5 Servicio Especial: Es aquél que se presta a actividades sin ánimo de lucro que reciben donaciones de entidades oficiales de cualquier orden o que éstas últimas hayan participado en su constitución.

1.6 Suscriptor: Persona natural o jurídica que ocupa el inmueble y que hace uso del servicio.

1.7 Usuario: Persona natural o jurídica que ocupa el inmueble y que hace uso del servicio.

2. TARIFA DE CONEXION Código : 11.01.02

Se entiende como tal, el valor de la matrícula o ingreso al servicio y se cobra por una sola vez.

3. TARIFA DE RECONEXION Código : 11.01.03

Debido a la suspensión ocasionada por una de las causas contempladas en el reglamento general.

4. RECARGO POR MORA Código : 11.01.04.

Es el interés del 3.4% que la Compañía cobra por el incumplimiento por parte del usuario del pago oportuno del servicio.

5. TARIFA DE REINSTALACION Código : 11.01.05

Es la suma que se paga, debido al corte ocasionado por una de las causas contempladas en el reglamento general de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

B. PRODUCTOS INDIRECTOS.

1. VENTAS DE ALMACEN Y FACT. ARREGLOS -Cod.: 11.02.01

Son los ingresos que la Compañía recibe como producto de las ventas al usuario de medidores y materiales, y servicios por arreglos relacionados con la actividad del Acueducto.

2. APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS- Código : 11.02.02

Se entiende por tal los ingresos que la Compañía recibe por la venta de materiales y equipos dados de baja y otros conceptos.

3. ARRENDAMIENTOS - Código : 11.02.03

Ingresos recibidos por la Compañía por concepto de usufructo de los bienes inmuebles de su propiedad.

4. RED LOCAL Código : 11.02.04

Son los ingresos que la Compañía recibe por concepto de redes de distribución construidas por la Empresa y usufructuadas por algunas urbanizaciones o constructoras.

5. LABORATORIOS DE AGUA Código: 11.02.05

Son los ingresos que la Compañía recibe por el servicio de laboratorio o análisis de agua prestado a particulares.

6. UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS. Código: 11.02.06

Son los utilidades provenientes de la venta de activos que a juicio de la Compañía se deben rematar o vender por renovación de equipo.

7. PRODUCTOS DE BOSQUES Código: 11.02.07

Ingresos que se obtienen de la venta de maderas o material de los bosques de la Compañía.

8. RECUPERACION DE DEDUCCIONES Código: 11.02.08

Ingresos por concepto del pago de incapacidades por parte del Instituto de Seguro Social, recuperación de Inversiones y pre pago de pensiones de jubilación.

9. ASESORIAS Código: 11.02.09

Ingresos provenientes de la prestación de este servicio por parte del personal de la Compañía a otras Entidades.

10. OTROS Código: 11.02.10

Ingresos provenientes de los contratos o convenios de facturación y recaudo suscritos con entidades tales como la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Empresas Públicas, y otros no enunciados.

II. APORTES y CONVENIOS. Código : 12.00.00

Son los dineros que la Compañía recibirá ocasionalmente del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal o por convenios celebrados con estas entidades por la ejecución de obras de acueducto, o por contratos con los urbanizadores para la ejecución de redes.

III. RECURSOS FINANCIEROS Código : 13.00.00

Son los recursos provenientes del crédito interno y externo, productos financieros constituidos por los excedentes temporales de liquidez de los depósitos mantenidos en las entidades financieras, recursos del balance y de tesorería.

Se entiende por recursos del balance los ingresos por venta de activos, cancelación de reservas y recuperación de cartera vencida.

Se entiende por recursos de Tesorería el superávit representado por los dineros en Caja y Bancos a Diciembre 31. Se establece deduciendo del saldo de tesorería a Diciembre 31, los saldos de Reservas constituidas, y autorizadas con cargo a la vigencia anterior.

IV. RENTAS DE VIGENCIAS ANTERIORES Código : 14.00.00

Son las rentas provenientes de convenios, aportes, contribuciones u otros conceptos formalizados en la vigencia anterior y que se recibirán en la actual.

DEFINICION DE LOS EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Código : 21.00.00.00

Son los desembolsos que efectúa la Compañía para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, de operación y mantenimiento del sistema de acueducto. Comprende la remuneración de los servicios personales, el pago de los gastos generales y las erogaciones por transferencias.

A. Servicios Personales Código : 21.01.00.00

Son los pagos de nómina de personal. Incluye sueldos, horas extras, bonificaciones, vacaciones, subsidio de transporte, primas de servicio, vacaciones, antigüedad, navidad, extra de diciembre, empleados públicos, lustral y de junio, cesantías, intereses a las cesantías y demás pagos relacionados.

B. Gastos Generales Código : 21.02.00.00

Son los causados por concepto de la adquisición de bienes y de servicios para el normal funcionamiento de la Compañía y asegurar la prestación del servicio, tales como :

- 1. Gastos de materiales Código : 21.02.01.00
- 2. Gastos de Servicio Código : 21.02.02.00
- 3. Gastos Administrativos Código : 21.02.03.00
- 4. Gastos de Seguridad Código : 21.02.04.00
- 5. Gastos Especiales Código : 21.02.05.00
- 6. Impuestos Código : 21.02.06.00
- 7. Gastos Varios Código : 21.02.07.00

C. Transferencias Código : 21.03.00.00

Se entiende por este concepto las erogaciones que efectúa la Compañía a personas naturales o jurídicas sin que éstas presten un servicio retributivo simultáneo clasificados así :

1. De Funcionamiento. Código : 21.03.01.00

Pagos efectuados al ICBF, Cajabán y SENA, Instituto de Seguro Social y Auditoría Contraloría Municipal.

2. De Particulares: Código : 21.03.02.00

Pagos efectuados a clínicas, hospitales y médicos por sanidad a trabajadores y familiares y pago por jubilación y previsión social.

II. GASTOS DE OPERAC. COMERCIAL -Código : 22.01.00.00

Son los desembolsos que la Compañía efectúa para la adquisición de materiales, medidores y repuestos para la venta al público.

III. INVERSION

Código: 23.00.00.00.

Son los pagos que la Compañía efectúa por concepto de compra de activos fijos o adición en los mismos, estudios, construcciones y bosques.

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Código : 24.00.00.00

Son los pagos que la Empresa efectúa por concepto de amortización e intereses, para cumplir con las obligaciones contraídas. Se dividen en :

1. Deuda Externa: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Deuda Interna: Entidades de crédito Interno (FFDU) y Gobierno Nacional.

V. VIGENCIAS EXPIRADAS.

Código : 25.00.00.00

En este rubro se llevan todas las obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, sin reserva presupuestal.

DEFINICIONES DE EGRESOS

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

A. SERVICIOS PERSONALES

- Sueldos y Salarios Código: 21.01.01.01
Comprende los pagos a empleados públicos y trabajadores de la Compañía, como contraprestación a los servicios prestados e incluye además para los empleados públicos el reconocimiento por capacitación mensual.
- Horas Extras Código: 21.01.01.02
Monto destinado al pago de trabajo suplementario, es decir realizado en horas diferentes a los de jornada ordinaria y que se requiera por la necesidad de prestar el servicio.
- Bonificaciones Código: 21.01.01.03
Suma que la Empresa entrega a los trabajadores por una sola vez como bonificación al término de las negociaciones del pliego de peticiones. Reconocimiento en dinero a los lectores y ayudantes de medidores de la compañía de acuerdo a lo estipulado en la Convención Colectiva.
- Vacaciones Código: 21.01.01.04
Remuneración establecida para todos los empleados y trabajadores de la Compañía cuando salen a disfrutar de sus vacaciones equivalente a 20 días por año.
- Auxilio de Transporte Código: 21.01.01.05
Subsidio que se paga a los empleados y trabajadores de acuerdo a las disposiciones vigentes y convencionales.
- Prima de Servicio y Prima de Navidad (Legal) a Empleados Públicos Código: 21.01.01.06
Prestación social que se paga a trabajadores oficiales de la Compañía de acuerdo a las disposiciones vigentes correspondientes a quince (15) días de salario en el mes de Junio y quince (15) en el mes de Diciembre y para los Empleados Públicos treinta (30) días de salario pagaderos en Diciembre.

- Dotación General Código: 21.01.01.07

Desembolsos que efectúa la Compañía por concepto de calzado, uniformes y overoles a trabajadores y empleados y demás implementos según convención.

- Cesantías Código: 21.01.01.08

Pagos que efectúa la Compañía a empleados y trabajadores por cesantías definitivas o parciales para vivienda.

- Intereses sobre las cesantías. Código: 21.01.01.09

Desembolsos que efectúa la Empresa en cumplimiento de lo establecido por la ley, equivalente al 12% sobre el saldo de cesantías a Diciembre 31.

- Prima de Vacaciones. Código: 21.01.01.10

Remuneración que paga la Compañía a sus empleados y trabajadores cuando salen a disfrutar de vacaciones y corresponde a treinta (30) días de salario según convención.

- Prima de Antiquedad. Código: 21.01.01.11

Remuneración que paga la Compañía a empleados y trabajadores según escala de la convención colectiva.

- Prima Extralegal de Navidad Trabajadores Oficiales y Extralegal Diciembre E.P. Código: 21.01.01.12

Prima extralegal que se paga a los trabajadores oficiales consistente en veintisiete (27) días de salario y veintiocho (28) días de salario a los empleados públicos en el mes de Diciembre.

- Prima Lustral y Quinquenal. Código: 21.01.01.13

Remuneración que se paga a los empleados y trabajadores así:

Para los Trabajadores: 36 días de salario por cada 5 años de servicio. A partir de 10 años de servicio.

Para los empleados: 34 días de sueldo por cada 5 años de servicio a partir de los diez (10) años.

- Viáticos Código: 21.01.01.14

Valor que paga la Compañía a los empleados, cuando por las necesidades de sus funciones o del servicio tengan que desplazarse fuera de la ciudad.

- Casino y Alimentación. Código: 21.01.01.15

Suma que paga la Compañía a particulares por el suministro de alimentos a empleados y trabajadores por razones del servicio.

- Primas Sociales. Código: 21.01.01.16

Matrimonio, natalidad, defunciones, escolaridad, capacitación, becas. Reconocimiento en dinero que hace la Empresa a empleados y trabajadores según acuerdo y convención colectiva.

- Prima Extralegal de Junio Trabajadores Oficiales y Semestral para E.P. Código: 21.01.01.17

Suma que la Compañía paga a los trabajadores oficiales equivalente a veintinueve (29) días de salario o sueldo y treinta (30) días de salario para empleados públicos en el mes de Junio.

- Otros Gastos de Personal. Código: 21.01.01.99

Pagos que efectúa la Compañía por conceptos no incluidos en los códigos anteriores o imprevistos que suelen presentarse durante el ejercicio, inclusive inscripciones a cursos, seminarios y congresos.

B. GASTOS GENERALES

1. GASTOS DE MATERIALES.

Materiales de Tratamiento y Laboratorio. Código: 21.02.01.01

Son los pagos que la Compañía efectúa para el suministro de Sulfato de Alumbre, cloro, cal y químicos para el tratamiento del agua.

Materiales, Repuestos y Accesorios. Código: 21.02.01.02

Compras que efectúa la Compañía para las redes, plantas de tratamiento, talleres de mantenimiento, laboratorio y Departamento de Construcciones.

Equipos y Repuestos Importados :

Compras que la Compañía efectúa en el exterior para asegurar el normal funcionamiento del sistema de acueducto.

Productos Químicos e InsumosAgropecuarios.

Código: 21.02.01.03

Compras con destino a las fincas y bosques de la Compañía.

Alimentos y Drogas.

Código: 21.02.01.04

Compras con destino a la cafetería, enfermería, consultorio médico, wemovientes y peces de propiedad de la Compañía.

Herramientas y Equipo Fungible.

Código: 21.02.01.05

Compra que se efectúa con destino a las diferentes secciones, consistente en herramientas para la ejecución de la labor encomendada y equipos de duración relativamente corta no calificados como activos.

Papelería y Utiles de Escritorio. Código: 21.02.01.06

Comprende todas las adquisiciones tales como papel, sobres, lápices, lapiceros, cintas, ganchos, cosedoras, perforadoras, sacaganchos, reglas, formas continuas, empaste de libros, copias heliográficas.

Utensilios Uso doméstico o Personal.

Código: 21.02.01.07

Comprende la compra de baldes, escobas, traperos, cepillos, jabones, desinfectantes, papel higiénico, toallas y demás útiles de aseo e incluye la compra de municiones para las armas de los celadores y dotación para habitaciones del personal de vigilancia.

Combustibles y Lubricantes.

Código: 21.02.01.08

Son los gastos por concepto de gasolina, petróleo, ACPM, alcohol, aceite, gravas, fuel oil.

Otros Gastos de Materiales.

Código: 21.02.01.09

En este rubro se incluyen las compras de utensilios y elementos para la cafetería y otros materiales no descritos o imprevistos.

2. GASTOS DE SERVICIOS

Transporte, fletes y acarreos.

Código: 21.02.02.01

Pagos que efectúa la Compañía relacionados con el transporte de mercancías, desplazamiento del mensajero encargado de recoger los recaudos de los Bancos y oficinas que tienen esta función.

Energía Eléctrica.

Código: 21.02.02.02

Pagos que se efectúan por el servicio de energía de las diferentes plantas e instalaciones de la Compañía.

Servicios Generales: Limpieza y Otros.

Código: 21.02.02.03

Pagos que efectúa la Compañía por los servicios de limpieza, alfombras, vidrios, teléfonos, persianas, muebles y otros similares.

Servic. Acued.Alcant. y Aseo.

Código: 21.02.02.04

Pagos que efectúa la Compañía por servicio de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras de las oficinas y dependencias de la Compañía.

Comunicaciones

Código: 21.02.02.05

En este concepto se incluyen los pagos por servicios de correos, telégrafos, telefax, fax, teléfono y otros relacionados.

Trabajos Temporales.

Código: 21.02.02.06

Son los pagos que la Compañía hace por la ejecución de trabajos ocasionales.

Honorarios.

Código: 21.02.02.07

Son los pagos que la Compañía efectúa por los servicios de asesoría jurídica, asesoría externa, comunicación social e informática.

Vigilancia.

Código: 21.02.02.08

Pagos que efectúa la Compañía en cumplimiento de los contratos de vigilancia.

Gastos de Viaje, Pasajes, hoteles

Código: 21.02.02.09

Pagos que la Compañía efectúa al personal de la Empresa y a terceros por el desplazamiento para participar en cursos, seminarios, reuniones; para efectuar revisiones o reparaciones a equipos o prestar asesoría para la organización de Acueductos Municipales y demás actividades relacionadas con estas labores. Tales pagos, como pasajes, hoteles, reconocimiento de transporte local, alimentos y bebidas.

Reparación de Calles y Pavimentos.

Código: 21.02.02.10

Son los pagos que la Compañía hace por la compra de pavimento para la reparación de los daños en las vías causados al efectuar los trabajos de acueducto.

Reparación de Equipo de Transporte y Llantas.

Código: 21.02.02.11

Comprende los pagos por la adquisición de repuestos y llantas para el mantenimiento de los vehículos y motos de la Compañía, por los contratos con talleres particulares y el pago de deducible en los accidentes que se produzcan y cuya reparación corre por cuenta de la aseguradora.

Reparación de Maquinaria y Equipo.

Código: 21.02.02.12

Comprende los siguientes conceptos:

- Reparación maquin. y Equipo de Const. y Operación.

Son los pagos que la Compañía hace a terceros por la reparación y mantenimiento de maquinaria pesada y de construcción.

- Reparación y Mant. Equipo de Oficina

Comprende los pagos que la Compañía efectúa por concepto de contratos o trabajos de mantenimiento y repuestos para las máquinas de escribir, calculadoras, registradores electrónicos y relojes.

- Reparación y Mant. Equipo de Comunicaciones

Son los pagos que la Compañía hace por el mantenimiento y repuestos para el conmutador telefónico, equipos de radio repetidoras y circuito cerrado de televisión y teléfonos.

- Reparación y Mant. Preventivo equipo de Cómputo.

Se incluye en este concepto el contrato suscrito con la firma encargada de dar mantenimiento preventivo al equipo de cómputo.

- Reparación y Mantenimiento del sistema de Bombeo.

Comprende los pagos por mantenimiento y reparación de los equipos de bombeo de la Planta de Bosconia.

Reparación de Equipo de Tratamiento y Laboratorio.

Código: 21.02.02.13

Se incluye en este concepto los repuestos y mantenimiento para los equipos de tratamiento y laboratorio.

Reparación y Mant.de Redes, Equipos, y accesor.de distribución. Código: 21.02.02.14

Son los pagos que la Compañía debe efectuar por concepto de mantenimiento de las conducciones, redes, tuberías y demás relacionados con el sistema de distribución.

Reparaciones Locativas. Código: 21.02.02.15

Construcciones y adecuaciones que realiza la Compañía en sus instalaciones. Incluye reparaciones y pinturas de edificios.

Mantenimiento de Fuentes. Código: 21.02.02.16

Son los pagos de las órdenes de trabajo para el mantenimiento de los sistemas de las fuentes de la ciudad.

Mantenimiento de Bosques y Dtiros. Código: 21.02.02.17

Pagos que la Compañía efectúa para el mantenimiento de las fincas y plantas de tratamiento.

Arrendamientos y Alquileres. Código: 21.02.02.18.

Son los pagos por alquiler o arriendo de oficinas, fotocopadoras y maquinaria pesada.

Ensayos de laboratorio. Código: 21.02.02.19

Son los pagos por análisis o ensayos, cuya realización no es posible en los laboratorios de la Compañía.

Otros. Código: 21.02.02.99

Incluye este concepto gastos no descritos o imprevistos y que suelen presentarse durante la vigencia.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos Sociales. Código: 21.02.03.01

Son los pagos efectuados en cumplimiento de actividades de tipo social autorizados por la Junta Directiva o la Gerencia, inclusive las afiliaciones a clubes sociales.

Aportes. Código: 21.02.03.02

Dineros destinados a la celebración del día del campesino y a otras entidades sin ánimo de lucro.

Cuotas de Asociación.

Código: 21.02.03.03

Dineros destinados al pago de cuotas de sostenimiento para la afiliación de la Compañía, tales como la Cámara de Comercio, Acodal y demás afiliaciones que se presenten durante el ejercicio.

Contribuciones

Código: 21.02.03.04

Dineros destinados al pago de la canasta navideña pactada en la convención colectiva, Club Deportivo, Sindicato de la Compañía y celebración del día de los niños.

Publicidad, publicaciones e Informes.

Código: 21.02.03.05

Pagos que efectúa la Compañía para la difusión de mensajes radiales relacionados con el buen uso del servicio, publicaciones, avisos de prensa, adquisición de libros y revistas, suscripciones y compra de manuales con destino a la Biblioteca de la Compañía.

Gastos de Seguridad

Código: 21.02.04.00

Son las primas o gastos por concepto de seguros de manejo, incendio, vida, rotura de maquinaria, transporte de valores, transporte de mercancías, corriente débil, todo riesgo, equipo y maquinaria, sustracción, daños corporales, automotores y motos.

Gastos Especiales.

Código: 21.02.05.00

Son los pagos que efectúa la empresa a los miembros de la Junta por la asistencia a las reuniones y gastos de organización.

Impuestos.

Código: 21.02.06.00

Dineros destinados al pago de impuestos sobre la renta y otros.

Gastos Varios.

Código: 21.02.07.00

Comprende los gastos tales como: gastos legales, indemnizaciones, pérdida en la realización o baja de activos fijos, cancelación de cuentas dudosas y otros no descritos o imprevistos.

GASTOS DE OPERACION COMERCIAL.

Código: 22.01.00.00

Son los pagos efectuados para la adquisición de materiales y repuestos para la venta al público, tales como tuberías, válvulas, medidores y repuestos. Reparaciones o arreglo de daños causados.

TRANSFERENCIAS

DE FUNCIONAMIENTO.

- Aportes al I.C.B.F. Código: 21.03.01.01

Valor que la Compañía desembolsa, equivalente a un 3% de la nómina mensual.

- Subsidio Familiar y Sena. Código: 21.03.01.02

Suma que la Compañía paga a las cajas de compensación familiar equivalente a un 5% de la nómina mensual.

- Aportes al I.S.S. Código: 21.03.01.03

Valor que la Compañía desembolsa, equivalente al 100% de las aportaciones al seguro, según categorías establecidas, de acuerdo a la convención colectiva.

- Contraloría. Código: 21.03.01.04

Pagos que efectúa la Compañía por concepto de la Auditoría que realiza la Contraloría.

DE PARTICULARES

- Sanidad Empleados. Código: 21.03.02.01

Sumas que la Compañía paga a Odontólogos y centros oftalmológicos por servicios prestados a empleados y trabajadores, no reconocidos por el Seguro o estipulados en la Convención.

- Sanidad Familiar. Código: 21.03.02.02

Sumas que la Compañía paga a médicos, clínicas y hospitales por servicios prestados a familiares de empleados y trabajadores, según acuerdo y convención colectiva.

- Jubilaciones. Código: 21.03.02.03

Pagos que efectúa la Compañía a sus jubilados, en forma proporcional o total cuando no son asumidos por el ISS.

- Provisión para Jubilación .

Valor que la Compañía prevé para empleados y trabajadores con más de 10 años de servicio.

III. INVERSION

Estudios y Diseños de Ingeniería. Código: 23.02.01.00

Pagos por servicios de Ingeniería, estudios, levantamientos topográficos, diseños arquitectónicos, asesoría técnica contratada, cuando su ejecución no puede ser efectuada por los ingenieros de la Compañía.

Redes de Distribución, Conducción y Tanques. Código: 23.02.02.00

Recursos destinados al sistema de distribución, conducciones, tanques, mejoras al mismo, reposición de redes y establecimiento de nuevas redes.

Programas Zonas Subnormales. Código: 23.02.02.07

Recursos destinados a la construcción de redes de acueducto en zonas marginales, plazas de mercado, acueductos veredales, etc.

Terrenos y Servidumbres. Código: 23.01.01.01.

Dineros destinados a la adquisición de terrenos y para adelantar el programa de reforestación.

Edificios y Estructuras, Mejoras Locativas. Código: 23.01.01.02

Recursos destinados a la construcción o mejora de los edificios en general, estructuras de las plantas, viviendas y predios rurales.

Muebles y Equipo de Oficina. Código: 23.01.01.03

Dineros destinados a la adquisición de mobiliario, equipos y elementos de oficina, considerados como activos.

Equipo de Transporte: Código: 23.01.01.04

Dineros destinados a la compra de automóviles, motos y vehículos para el transporte de carga y pasajeros.

Planta de Informática, Cómputo. Código: 23.01.01.05

Dinero destinados a la compra de equipo de cómputo y programa de sistematización.

Equipo de Comunicaciones

Código: 23.01.01.06

Dineros destinados a la adquisición de equipos de comunicación, tales como: teléfonos, equipo de radioteléfono, antenas repetidoras.

Maquinaria y Equipo.

Código: 23.01.01.07

Dineros destinados a inversiones en la adquisición de maquinaria y equipo de construcción, ingeniería y operación.

Programas Reforestación y Predios Rurales.

Código: 23.01.01.08

Dineros destinados al programa de reforestación y protección de cuencas hidrográficas, compra de material forestal, semovientes y demás relacionados con este fin.

SERVICIO DE LA DEUDA.

Deuda Externa.

Código: 24.01.01.00

Son los dineros destinados para amortización y pago de intereses de los créditos 593/SF-CO y 55/IC-CO, con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Deuda Interna.

Código: 24.02.01.00

Son los dineros destinados para la amortización y pago de intereses de los créditos internos con el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano y el Ministerio de Hacienda.

COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BGA.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 VIGENCIA 1.993

I

INGRESOS

CONCEPTO

VALORES
 PRESUPUESTADOS

RENTAS PROPIAS

110100 PRODUCTOS DIRECTOS

110101	TARIFA DE SERVICIO DE AGUA	\$5,117,000,000
110102	TARIFA DE CONEXION	\$617,600,000
110103	TARIFA DE RECONEXION	\$53,100,000
110104	RECARGO POR MORA,FACT.	\$131,200,000
110105	TARIFA DE REINSTALACION	\$14,200,000
110106	OTROS PRODUCTOS OPERATIVOS	\$30,900,000
	TOTAL PRODUCTOS DIRECTOS	\$5,964,000,000

110200 PRODUCTOS INDIRECTOS

110201	VENTAS DE ALMACEN	\$212,000,000
110202	APROVECHAMIENTOS	\$1,000,000
110203	ARRENDAMIENTOS	\$0
110204	RED LOCAL ACUEDUCTO	\$10,000,000
110205	LABORATORIO DE AGUAS	\$2,000,000
110206	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO	\$0
110207	PRODUCTO DE BOSQUES	\$10,000,000
110208	RECUPERACION DE DEDUCCIONES	\$2,800,000
110209	ASESORIAS	\$25,000,000
110210	OTROS INGRESOS	\$310,000,000
	TOTAL PRODUCTOS INDIRECTOS	\$572,800,000

120000 APORTES Y CONVENIOS

120100	MUNICIPIO DE B/MANGA	\$0
120200	DEPARTAMENTO DE SDER	\$35,000,000
120300	NACION	\$83,000,000
120400	AREA METROPOLITANA	\$0
120500	URBANIZADORES-DISPONIB.	\$85,000,000
	TOTAL APORTES Y CONVENIOS	\$203,000,000

130000 RECURSOS FINANCIEROS

130100	FUESTES EXTERNAS ?	
130101	CREDITOS	\$0

ACUERDO NUMERO
COMPANIA DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BGA.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
VIGENCIA 1.993

I

INGRESOS

CONCEPTO	VALORES PRESUPUESTADOS
RENTAS PROPIAS	
130200 FUENTES INTERNAS	
130201 PRODUCTOS FINANCIEROS	\$300,000,000
130202 OTROS REC. FINANCIEROS	\$8,000,000
130203 RECURSOS DEL BALANCE	\$1,350,000,000
130204 RECURSOS DE TESORERIA	\$0
TOTAL REC. FINANCIEROS	\$1,658,000,000
TOTAL INGRESOS	\$8,397,800,000

TOTAL DEUDA

\$1,948,549,000

TOTAL EGRESOS

\$8,397,800,000

25000000 VIGENCIAS EXPIRADAS

\$0

GRAN TOTAL

\$8,397,800,000

BALANCE DE PRESUPUESTO

\$0

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL
VIGENCIA 1.993

	VALORES PRESUPUESTADOS 1.993	COMPARACION PRES.EJECUTADO 1.992	VARIACION %
SERVICIOS PERSONALES			
210101 SUELDOS Y SALARIOS	\$917,600,000	\$730,000,000	26%
2 HORAS EXTRAS	\$119,904,000	\$95,205,654	26%
3 BONIFICACIONES	\$1,520,300	\$1,010,000	49%
4 VACACIONES	\$82,269,400	\$63,472,000	36%
5 AUXILIO DE TRANSPORTE.	\$29,436,000	\$21,000,000	37%
6 PRIMA DE SERV Y NAVIDAD E.P	\$114,710,000	\$85,900,000	34%
7 DOTACION GENERAL	\$75,420,000	\$56,000,000	35%
8 CESANTIAS	\$434,506,000	\$325,300,000	34%
9 INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$80,330,000	\$66,500,000	33%
10 PRIMA DE VACACIONES	\$114,710,000	\$85,900,000	34%
11 PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$147,130,000	\$106,500,000	36%
12 PRIMA EXT. NAV. OFIC	\$115,710,000	\$85,900,000	35%
13 PRIMA LUSTRAL Y QUING.	\$25,406,000	\$20,300,000	25%
14 VIATICOS	\$14,224,000	\$11,200,000	27%
15 CASINO Y ALIMENTACION	\$15,700,000	\$10,300,000	35%
16 PRIMAS SOC. CAPAC. Y BECAS	\$88,320,000	\$66,000,000	34%
17 PRIMA EXT. LEG. Y SEM E.P.	\$90,340,000	\$67,000,000	35%
99 OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$29,034,300	\$15,000,000	84%
	\$2,503,000,000	\$1,914,095,654	31%
2103000 TRANSFERENCIAS			
2103010 A ORGANISMOS PUBLICOS			
1 I.C.R.F.	\$40,000,000	\$30,000,000	33%
2 SUBSIDIO FAMILIAR Y SENA	\$100,000,000	\$60,000,000	67%
3 I.S.S.	\$200,000,000	\$170,000,000	18%
4 CONTRALORIA	\$85,000,000	\$60,000,000	42%
SURTOTAL	\$425,000,000	\$320,000,000	33%
2103020 TRANSF. A PARTICULARES			
1 SANIDAD EMPLEADOS	\$15,000,000	\$13,000,000	4%
2 SANIDAD FAMILIARES	\$185,000,000	\$165,200,000	12%
3 JUBILACIONES	\$150,000,000	\$121,000,000	24%
SURTOTAL	\$350,000,000	\$300,000,000	17%
TOTAL TRANSFERENCIAS	\$775,000,000	\$620,000,000	25%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$3,278,000,000	\$2,534,095,654	29%

DETALLE DE LAS INVERSIONES VIGENCIA 1.993	VALORES PRESUPUESTADOS	PRES. EJECUTADO 1.992	VARIACION %
23010000 ADQUISICION DE ACTIVOS			
TERRENOS Y SERVIDUMBRES	\$50,000,000	\$124,000,000	-60%
EDIF. ESTRUCT Y MEJORAS LOC.	\$35,000,000	\$22,500,000	56%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$18,200,000	\$10,000,000	82%
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,000,000	\$10,500,000	281%
PLANTA DE INFORMATICA	\$127,300,000	\$45,000,000	183%
EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$10,500,000	\$3,000,000	250%
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$53,500,000	\$66,900,000	-20%
BOSQUES PROGR. REFDREST.	\$13,000,000	\$20,000,000	-35%
	\$630,000	\$100,000	530%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	\$348,130,000	\$302,000,000	15%
23020000 PROGRAMAS DE OBRAS			
23020100 ESTUDIOS DE INGENIERIA	\$252,000,000	\$140,000,000	80%
23020200 REDES DE DISTRIBUCION			
BOMBEO Y REDES LA CUMBRE	\$60,000,000	\$50,000,000	0%
TANQUE EL CARMEN	\$15,000,000	\$60,000,000	20%
DISTRITO CAZAVERAL	\$175,000,000	\$255,000,000	-75%
REPOSICION DE REDES	\$30,000,000	\$13,000,000	-31%
REDES Y TANQUE MIRAFLORES	\$26,000,000	\$0	131%
REUBICACION REDES	\$81,000,000	\$0	0%
DISTRITO GIRON ALTO	\$80,000,000	\$0	0%
REFUERZO COND. ORIENTE	\$50,000,000	\$0	0%
DISTRITO RIOFRIO	\$20,000,000	\$0	0%
TANQUE MORRORICO	\$100,000,000	\$0	0%
PROG. ALCALDIA-GOBERN.	\$100,000	\$125,000,000	0%
TOTAL PROGRAMAS	\$889,100,000	\$643,000,000	38%
23030000 ACTIVOS FINANCIEROS	\$2,000,000	\$10,000,000	0%
TOTAL INVERSIONES	\$1,239,230,000	\$955,000,000	30%

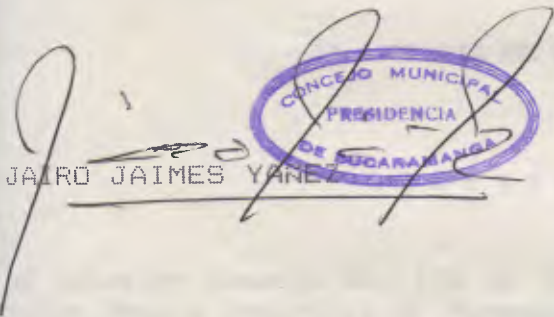
ACUERDO NUMERO 104 DE 1992 DE 15 DE AGOSTO DE 1992


Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

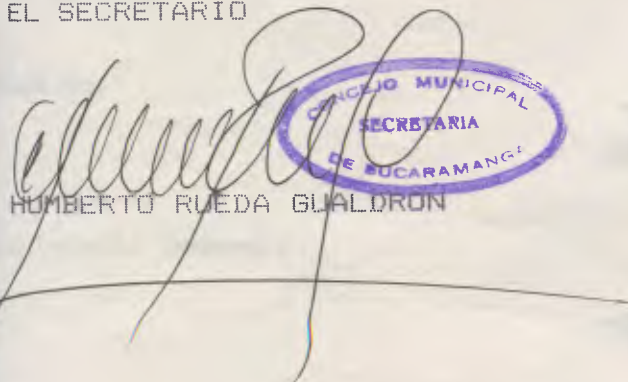
Que el anterior Acuerdo No. 104 de 1992, fue discutido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Art.108 del Decreto 1333 de 1986.


EL PRESIDENTE


JAIRO JAIMES YANEZ



EL SECRETARIO


HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Reci.....

ido hoy 15 de Diciembre de 1992

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Diciembre 29 de 1992

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

JR
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 104 de Diciembre de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy 29 de 1992.

El Alcalde,

JR
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.